



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA 15 JUN 2006

VISTO: La Nota N° 758/06 Letra D.G.E.R.C.C.P. Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3-71-0112/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3-71-0112/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 12 /06.-

C.P.N. Emilio Enrique MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ORA. MONICA CRISTINA PENEDQ
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia